

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-12093 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa, los días 18 a 22 de agosto de 2014.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en el segundo teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, don Francisco Javier Linares Morante, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, los días 18 a 22 de agosto de 2014, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Reinosa, 18 de agosto de 2014.
El alcalde-presidente accidental,
Francisco Javier Linares Morante.

[2014/12093](#)

CVE-2014-12093